

	<p>Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p>INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. 001 de 2018

OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA, INSUMOS DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO”

SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA

AGOSTO 2018

	Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6
	INVITACION DE MINIMA CUANTIA
versión 01	vigencia 2015

I. OBJETO: Suministrar elementos de papelería, insumos para oficina y material pedagógico

II. ALCANCES DEL OBJETO - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Para el desarrollo del objeto, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar a la Institución Educativa los elementos de papelería, insumos de oficina y material pedagógico relacionados, de acuerdo con las especificaciones y cantidades descritas a continuación:

SUMINISTRO PAPELERIA, INSUMOS OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGIA	CANTIDAD
Bolígrafo mina negra, cuerpo transparente con tapa	350
Disco duro externo 2 TB	2
Disco duro extraíble de 1 TB	1
Sacapuntas eléctrico	2
Banda caucho por kilo # 18	1
Borrador de nata 8 * 2.5, suave	48
Tablero de corcho 60 cm *90 cm	2
Tablero de corcho 80 cm *60 cm	1
Papelera malla negra 30*35	2
Cinta invisible antifraude (19 mm * 33 mm)	12
Tarjetero * 320 unidades	1
Dispensador de cinta adhesiva ¾ *18 mm	1
Almohadilla para sello ¾ * 4 5/16 con filtro	2
Fechador 4 mm	2
Unidad de DVD externa	1
Carpetas oficio plástica con gancho	30
Carpetas carta plástica con gancho	12
Talonarios de recibo autocopiante 30*2	8
Tijeras para oficina 17 cm	5
Memoria USB 4gb metálica	3
Memoria USB 8gb metálica	4
Memoria USB 16gb metálica	1
memora USB 32gm para cámaras	1
Cuaderno cosido 100 - cuadros	12
Caja clip estándar *100	24
Caja clip mariposa *50	24
Caja clip mariposa gigante * 20	12
Carpeta celugua café carta	12
Carpeta celugua café oficio	72



Institución Educativa
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
NIT.8914013088-6

INVITACION DE MINIMA CUANTIA

versión 01

vigencia 2015

Cartulina tamaño carta 21.6 * 27.9 blanca	400
Cartulina tamaño oficio 21.6 * 33 cm	180
Cinta enmascarar 24 mm *40 mt	26
Bisturí metálico reforzado grande	3
Marcador indeleble punta fina, para todas las superficies	10
Cinta transparente 18 mm *40mt	12
Cinta transparente de empaque 48 mm *40mt	48
Correcto en lápiz 8 ml	15
Cosedora metálica, barra completa, diseño ergonómico, capacidad de 20/25 hojas, grapa 26/24 - 6	4
Fotocopia tamaño carta	12500
Fotocopia tamaño oficio	1500
Gancho legajar plástico * 20 unidades	46
Grapa cosedora *5000 unidades galvanizada	16
Lápiz mina negra # 2 MD	239
Bolígrafo color surtido, cuerpo transparente con tapa	12
Libro actas 200 folios pasta dura	5
Agenda permanente, cosida tamaño 95	1
Maletín porta carpeta, con manija 4.5 cm ancho	3
Pad mouse en gel	5
Pegante de papel en barra 40 gr	63
Perforadora metálica 20-25 hojas	2
Recarga de tóner HP con cambio de drum	18
Recarga de tóner HP sin cambio de drum	10
Tóner HP 78 A	5
Tóner HP 85 A	10
Regla metálica 30 cm	24
Resaltador punta bizelada	48
Resma tamaño carta 75 gr, alta blancura 21*6 * 27.9 cm	140
Resma tamaño oficio 75 gr, alta blancura 21.6*33 cm	52
Saca gancho estándar	3
Perno metálico, 2 pulgadas	210
Sobre manila tamaño carta 22.5 * 29 cm	174
Sobre manila tamaño media carta	500
Sobre manila tamaño oficio 25 cm * 25 cm	50
Caja de archivo inactivo, dimensiones internas, ancho 20 cm, alto 25 cm, largo 39 cm, dimensiones externas: ancho 21 cm, alto 26.5 cm, largo 40 cm, cartón kraf de pared sencilla, las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvos e insectos.	12
Sobre manila radiografía 26.5 * 45 cm	36



Institución Educativa
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
NIT.8914013088-6

INVITACION DE MINIMA CUANTIA

versión 01

vigencia 2015

Pasta catalogo para anecdotario tamaño carta	30
Pasta catalogo para anecdotario tamaño oficio	30
Tinta impresora Epson L210 (4 colores)	14
Tinta para almohadilla de sellos 30 c.c	1
Cuaderno cosido 5 materias pasta dura (Programador)	3
Cinta enmascarar 36 mm * 40 mt	12
Cinta transparente 12 mm * 40 mt	12
Borrador para tablero acrílico en madera	150
Cartulina Bristol 70 * 100 blanca	300
Cartulina fluorescente 50*70 colores surtidos	200
Papel crepe 45 cm * 1.50 cm colores surtidos	34
Carpeta blanca de presentación	12
Cartulina plana 50 cm *70 cm	200
Cartulina decorada mármol tamaño carta 21.6 *27.9 cm	10
Cartulina decorada martillada tamaño carta 21.6 * 27.9 cm	50
Cartulina Kimberly tamaño carta 21.6* 27* 9 cm	12
Marcador recargable para tablero acrílico	150
Papel bond 70*100 cm , 60 gr	100
Papel seda colores surtidos	400
Celofán surtidos 1 mt * 1 mt	150
Papel Kraf 70 cm* 100 cm	100
Cinta para bandera * metro (22 mm de ancho)	5
Papel silueta 50 cm *70 cm color surtido	24
Papel corrugado decorado 50 cm * 70 cm	12
Tinta para marcador recargable 35 cc	200
Block degrade tamaño carta	1
Caja de alfiler 50 gr de 25 mm	4
Cinta de enmascarar de 48 mm * 40mt	36
Cinta de papel de 1 cm (color surtido)	36
Cinta transparente 48 mm * 100 mm	24
Marcador indeleble punta fina, colores surtidos	36
Fomi escarchado 4 cartas	12
Lamina icopor No 8 metro * metro	6
Pliego de fomy 70 * 100 cm	36
Gancho nodriza * 12 unidades	5
Marcador permanente punta bizelada, colores surtidos	100
Vinilo escolar perlado 125 cc	10
Taco notas *400 hojas, en periódico	12
Taco notas colores * 300 hojas	12
Escarcha liquida lavable por 60 cc	10

	Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6
	INVITACION DE MINIMA CUANTIA
versión 01	vigencia 2015

Colbon de papel de 225 gramos	41
Paquetes de ojos móviles * 6 pares	6
Fotocopias a color tamaño carta	1100
Bola de icopor número 6	20
Vinilo Escolar plano 125c	100
Pinceles diferentes tamaños (redondos, planos)	36
Escarapela para contraseña plástica	103
Cordones para escarapela	103
Balso cuadrado 15 mm * 15 mm	18
Balso redondo 20 mm	18
Escarcha libra color básico	6
Escarcha libra color murano	6
Silicona líquida 250 ml	6
Silicona en barra delgada	24
Cartulina negra 70 cm * 100 cm	250

El suministro de elementos de papelería, insumos de oficina y material pedagógico que hace alusión el numeral primero deberá entregarse en la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda ubicada en la Carrera 10 Calle 14 esquina

2. Generar factura de venta o documento equivalente por el suministro, detallando el insumo entregado, la cantidad.
3. Cambiar los productos entregados que no correspondan a las especificaciones señaladas o que tengan algún defecto.
4. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir a más tardar dentro de los dos (2) días a la celebración del contrato, el acta de inicio.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto, alcance y demás asuntos pactados.
3. Mantener los precios de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.
4. Cumplir con las cantidades y características técnicas de los elementos requeridos establecidos en la ficha técnica.
5. El transporte estará a cargo del contratista. En caso de la realización de devoluciones de elementos por cualquier motivo atribuible al contratista. Este asumirá todos los gastos en que se pueda incurrir.
6. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes que rigen la materia.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

7. Atender los requerimientos realizados por la I.E por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual a que no existe ningún vínculo laboral entre la I.E y el contratista.

9. **Para persona jurídica:** los contratistas están obligados al pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, caja de compensación familiar, esto en concordancia con Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. **Persona natural:** pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) esta última si el plazo supera más de un mes.

10. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de la aceptación de la oferta suscrita por la entidad.

• **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del contrato.
4. Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
5. Las demás que sean acorde con la naturaleza del presente contrato.

IV. COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES:

Las comunicaciones en el marco del Proceso contractual deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones, salvo la presentación de las propuestas y de las observaciones que deberán hacerse por escrito, en medio físico presentado en la Oficina de pagaduría de la Institución Educativa:

Dirección E-Mail de la Contratación: grie.lorencita@risaralda.gov.co

Dirección Física: Carrera 10 calle 14 esquina

Toda correspondencia que se elabore en medio escrito, así como la Propuesta del Oferente y las observaciones que se realicen, deberán ser entregadas directamente en la pagaduría de la Institución Educativa ubicada en la Carrera 10 calle 14 esquina

Las Propuestas y observaciones enviadas por correo electrónico, dirigidas o entregadas en otras oficinas distintas a la pagaduría, no serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Lo mismo sucederá cuando se trate de comunicaciones distintas a la propuesta y las observaciones, que sean radicadas en oficinas o dependencias diferentes a la Pagaduría.

	Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6
	INVITACION DE MINIMA CUANTIA
versión 01	vigencia 2015

Toda comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos y convocatoria a veedurías del proceso.

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
Publicación de invitación pública, estudios previos	15 de agosto de 2018 a las 8:00 AM	SECOP, pagina web www.lorencitavillegasdesantos.jimdo.co
Publicación convocatoria veeduría	15 de agosto de 2018 a las 8:00 AM	SECOP, pagina web www.lorencitavillegasdesantos.jimdo.co
Recibo de propuestas	16 de agosto de 2018 desde las 8:AM a 12M y de 2:00pm hasta las 5:00 PM y 17 de agosto de 2018 de 8:am a 9:00 AM	Oficina de pagaduría de la Institución Educativa
Cierre y apertura de las propuestas	17 de agosto de 2018 a las 9:00AM	Oficina de pagaduría de la Institución Educativa
Evaluación de las propuestas	17 de agosto de 2018 10:30 AM	Oficina de pagaduría de la Institución Educativa
Traslado de evaluación y término para subsanar	21 de agosto de 2018	SECOP, pagina web www.lorencitavillegasdesantos.jimdo.co
Respuesta a observaciones, adjudicación y aceptación de la oferta	23 de agosto de 2018	SECOP, pagina web www.lorencitavillegasdesantos.jimdo.co
Legalización	24 de agosto de 2018	Oficina rector

VI. CONDICIONES GENERALES

El Perfil Solicitado para participar en el presente proceso de selección corresponde a:

- Persona Jurídica: cuyo objeto social esté relacionado con el suministro y/o venta de papelería.
- Persona natural: con registro mercantil cuya actividad económica esté relacionada con el suministro y/o venta de papelería.
- Consorcios Temporales: Conformados por personas naturales y/o jurídica que cumplan con los incisos anteriores.

	Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6
	INVITACION DE MINIMA CUANTIA
versión 01	vigencia 2015

• **Presupuesto oficial:** El presupuesto oficial del contrato corresponde a la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESO M/CTE (\$21.615.721 para los cuales, la Institución Educativa tuvo en cuenta el valor del promedio de las cotizaciones presentadas, además partiendo de lo presupuestado y ejecutado en los contratos suscritos por la entidad en los años 2015, 2016 y 2017 cuenta con la partida requerida con cargo a los rubros presupuestales 2121-25, 226-25, denominado "**Materiales y suministros**" y "**dotación y pedagógica**"; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 016, expedido el 10 DE AGOSTO DE 2018 por un valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESO M/CTE (\$21.615.721), por la Auxiliar administrativa- tesorera.

HISTORICO DE PRECIOS

NUMERO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2015 - 05	Suministro de material de papelería, oficina	06 meses	17.834.220
2016 - 05 2016 - 20	Suministro de material de papelería, oficina	05 días	22.705.232
2017 - 02 2017 - 07	Suministro de material de papelería, oficina	05 días	26.809.870

El presupuesto oficial en mención, se elaboró teniendo en cuenta:

1. El histórico de la entidad en los años 2015, 2016 y 2017 frente a las cantidades contratadas y el precio, como se describe en el análisis del sector del proceso.

2. Las cotizaciones de PAPELERIA CAUCA (Nit. 34058439-3) lista de suministros relacionados en el presente, la suma de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.303.386), con inclusión de impuestos. Y PAPELERIA POPULAR con (Nit. 25.170.237-8 quien cotizo por valor de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$21.928.055)

Como resultado de lo anterior, se obtuvo un estimado de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$21.615.721). Por tanto, se tuvo en cuenta el histórico de la entidad, las cotizaciones referidas.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos.

- **PLAZO DE EJECUCION.**

El plazo del contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción de acta de inicio sin que exceda el 28 de diciembre de 2018.

- **VEEDURÍA CIUDADANA**

El proceso que se adelanta puede ser controlado y verificado por las veedurías ciudadanas interesadas; motivo por el cual, se convoca públicamente en el SECOP y en la www.lorencitavillegasdesantos.jimdo.co

- **PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:**

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse salvo que exista autorización previa y escrita de la Institución Educativa.

- **NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES:**

El número mínimo de Proponentes para no declarar desierto el proceso de contratación es de una (1) Propuesta válida.

- **DISCRIMINACION DE RETENCION E IMPUESTOS**

Como guía para el contratista se relacionan los impuestos, retenciones y estampillas para este tipo de contratos-

- Retención en la fuente: en los casos que determine la Ley.
- Estampilla Pro-adulto: es del tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.
- Estampilla Pro-Desarrollo: Es del dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.
- Estampilla Pro-Universidad Tecnológica (1%)
- IVA en aquellos casos que determine la Ley.
- ICA es del cero punto cinco por ciento (0.5%)
- Los demás impuestos de Ley que aplican al contrato.
- Pólizas.

VII. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión a este proceso de la siguiente forma: En un solo pago previa factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de Suministro de papelería, insumos de oficina y material pedagógico.

	Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6
	INVITACION DE MINIMA CUANTIA
versión 01	vigencia 2015

PARA PERSONA JURIDICA: Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social y de parafiscales durante el tiempo de la ejecución del contrato, ellos son EPS, pensión, ARL, ICBF y caja de compensación familiar. Esto en concordancia con la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso.

PERSONA NATURAL pago de seguridad social integral.

1. GARANTIAS

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y los riesgos evidenciados, el contratista constituirá póliza de seguro adquirida con una compañía autorizada para operar en Colombia a favor de la Institución Educativa para amparar las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más.
2. **Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos y por todo el término de las adiciones.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

VIII. CRITERIOS HABILITANTES

Conforme la Ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015 los criterios habilitantes son:

1. CAPACIDAD JURIDICA, esta se acreditará así:

1.1. Personas jurídicas: Deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la firma debe ser mínimo igual a la duración del contrato y un (1) año más (art. 6 Ley 80 de 1993)

La institución Educativa verificará en el certificado de existencia y representación legal:

1.1.1 El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá estar relacionado con el suministro de papelería.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

1.1.2. La calidad del Representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción de representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

1.1.3. Las facultades para contratar del Representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

1.1.4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibición de la persona jurídica para contratar con el Estado Este requisito lo verificara la Institución Educativa con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica, en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.

1.1.5. Capacidad Jurídica; se acreditara con la Cámara de Comercio y RUP

1.1.6. Capacidad Financiera: Se acreditara con la presentación de RUP vigente así:

- **Liquidez:**

Activo Corriente sobre Pasivo Corriente sea mayor o igual a 2.0 veces

- **Índice de Endeudamiento:**

El pasivo total sobre el activo total sea menor o igual a 55%

- **Cobertura de Interés:**

Mayor o igual al 7% o indeterminado

- **Capacidad Organizacional:**

Rentabilidad del patrimonio igual o superior al 7%

Rentabilidad del activo igual o superior al 6%

Adicionalmente la Institución Educativa consultara los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

1.2. La Institución Educativa verificara la capacidad jurídica de las persona naturales de la siguiente manera.

1.2.1. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la Cedula de Ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cedula extranjera o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

1.2.2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales este requisito lo verificara la Institución Educativa con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Institución Educativa consultara los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

- **Podrán presentar en la siguiente contratación:**

1. Persona natural: La entidad para satisfacer una necesidad requiere contratar una persona natural, mayor de edad, plenamente capaz e inscrita en el Registro Mercantil cuya actividad comercial esté relacionado con el suministro de papelería e insumos de oficina y material pedagógico, con capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

2. Persona Jurídica: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica legalmente constituida cuyo objeto social está relacionado con el suministro de papelería e insumos de oficina y material pedagógico con capacidad para celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

3. Consorcios o uniones temporales: conformadas por personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los literales anteriores, y con los requisitos previstos en el artículo 07 de la Ley 80 de 1993.

2.3. Certificado de pago de parafiscales para persona jurídica.

2.4. Certificado de pago de seguridad social para persona natural.

2.5. La persona natural cuando ejerza actividades de comercio deberá anexar el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

2.6. FICHAS TECNICAS: el proponente deberá ceñirse de manera estricta a lo solicitado por la entidad en las fichas técnicas de los elementos a suministrar.

2. Experiencia.

El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que haya recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación (SUMINISTRO DE PAPELERIA, INSUMOS DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO) así:

Experiencia específica: el suministro de papelería, insumos de oficina y material pedagógico, objeto de la presente contratación, con entidades públicas o privadas.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

Los proponentes deben anexar máximo dos (dos) certificaciones que individuales o sumadas sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial equivalente a VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESO M/CTE (\$21.615.721),

Las certificaciones deberán tener como mínimo la siguiente información, las cuales deberán ser suministradas por la persona competente.

1. Identificación de la entidad o empresa contratante
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato
4. Fecha de iniciación y terminación del contrato
5. Tiempo de ejecución

3. Documento de conformación o uniones temporales

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del representante legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta que quienes se presenten de consorcio o unión temporal no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual, el documento debe contener.

1. La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.
2. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión temporal.
3. Establecer que persona, representara al Consorcio o Unión temporal. Luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
4. Señalar el porcentaje de participación
5. Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o Unión temporal atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
6. Que todos los integrantes tengan la capacidad jurídica para obligarse a contratar.
7. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado en este documento.

IX. CAUSALES DE RECHAZO

1. No anexar los documentos denominados habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública.
2. No anexar la propuesta económica.
3. cuando el proponente se haya en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir, por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importante su porcentaje de la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando los demás (se tendrá el orden de la llegada de las propuestas).
7. Cuando el presupuesto supere el presupuesto oficial.
8. Además de las causales de descalificación establecidas en la evaluación jurídica.
9. Cuando la propuesta este incompleta, es decir que no oferte las cantidades y los ítems solicitados.
10. Cuando se presente la causal consagrada en el ítem de corrección aritmética.
11. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
12. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.
13. No presentar certificado de de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la planilla de pago para seguridad social para personas naturales.

En caso de consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán acreditar el pago el pago de seguridad social o el pago de parafiscales, según aplique.

Este podrá ser subsanable siempre y cuando el certificado sea entregado en el término establecido para subsanar documentos; de lo contrario la propuesta será rechazada.

X. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACION

Quienes deseen proponer, en la fecha y antes de la hora para el efecto, un sobre cerrado, con la propuesta, en original, indicando **el nombre del objeto a ejecutar, nombre del proponente, dirección, teléfono, celular y email.**

Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados directamente a la secretaria ubicada en la Institución educativa Lorencita Villegas de Santos en el plazo determinado. Los proponentes serán responsables de la remisión y entrega de

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

documentos subsanables directamente en la Pagaduría de la Institución Educativa, sino se remiten los documentos subsanables en el término señalado, la propuesta será rechazada.

No se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de evaluación que suscribe el comité evaluador el cual se publicara en el portal Único de contratación y en la www.lorencitavillegasdesantos.iimdo.co, con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única que lo hagan o no, la entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

- **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE**

- **Carta de presentación** de la propuesta, según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciado, la cual debe contener como mínimo lo siguiente.
 1. PARA PERSONA JURIDICA: declaración expresa por parte del Representante legal de la persona Jurídica oferente, donde CERTIFIQUE la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.
 2. PARA PERSONA NATURAL: la declaración expresa por parte del oferente, cuando este sea persona natural, donde CERTIFIQUE la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones y la plena capacidad para contratar con el Estado.
 3. Además debe hacer una identificación clara del bien o servicio, el número del ítem, la descripción técnica, el nombre, las cantidades y los precios unitarios, la descripción del IVA entre otros.
- **En caso de personas jurídicas:** certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio principal, con una expedición no superior a treinta (30) días no superiores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la firma debe ser mínimo igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- **Autorización para contratar** para la persona jurídica.
- **En el caso de persona natural que ejerza actividades de comercio,** debe anexar certificado de matrícula mercantil, del establecimiento de comercio.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

- **Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal**, definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del representante legal y objeto específico para el cual se conforma debe tener en cuenta, que quienes se representen en Consorcios o Uniones temporales no podrán participar como persona natural y/o jurídica individual, el documento debe contener.
 1. La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.
 2. Indicar de manera expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
 3. Establecer que persona representara al Consorcio o Unión Temporal. Luego de presentada la propuesta, este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
 4. Señalar el porcentaje de participación.
 5. Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo lo exigido en la invitación.
 6. Que cada uno de los integrantes tengan la capacidad de obligarse a contratar.
 7. Cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal deberá tener el perfil solicitado en este documento.
- **para persona jurídica, debe anexar el certificado de pago de parafiscales** de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la contratación o desde la constitución de la firma, firmado por el Revisor fiscal o en su defecto por el representante legal de la firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **Para persona natural** anexar certificado de estar al día con el pago de Seguridad social Integral.
- **Certificaciones de experiencia o actas de liquidación para la presentación de la propuesta** tal y como se indica en el ítem de requisitos habilitantes.
- **Fotocopia de Cedula** para persona natural, para integrantes de Consorcio o Uniones Temporales o Representante Legal de Persona Jurídica.
- **Fotocopia del RUT** expedido por la DIAN de la Persona Jurídica, para la persona natural o de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales. Este debe estar actualizado y contener las actividades relacionadas con el objeto a contratar.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

- **Verificación de antecedentes disciplinarios.**
- **Verificación de antecedentes fiscales.**
- **Verificación de antecedentes penales.**
- **Verificación de medidas correctivas.**

XI. CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS

Las Propuestas se entregarán en la Pagaduría de la Institución Educativa en sobre cerrado, indicando la modalidad de contratación, el número, el objeto, el nombre del proponente, dirección, teléfono, celular e mail y el número de folios que contiene.

Las propuestas que sean entregadas sin sobre sellado, por correo electrónico, en otras oficinas de la Institución Educativa y en general en condiciones y lugares diferentes a lo señalado con antelación, serán rechazadas.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones de la Invitación Pública. Por lo tanto, la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

Para el cierre se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la se consultará en la página web <http://horalegal.inm.gov.co>. En caso de no estar habilitado el servicio de Internet, se dejará constancia de ello y la hora que se registra en la Pagaduría de la entidad al momento del cierre.

El cierre se hará en presencia del Rector y las Entidades, Personas y Proponentes que deseen asistir. Se abrirán las Propuestas y se elaborará acta de diligencia, firmada por los representantes de la Institución Educativa que intervinieron y los asistentes, en la cual se consignará el nombre del oferente, la fecha y hora de presentación de la propuesta, el número de radicado de la propuesta, el número de folios que establece el sobre y el número evidenciado al momento de su apertura y el valor consignado en la propuesta.

XII. FACTOR DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará al contratista que presente la oferta con menor precio y cumpla con todos los requisitos habilitantes; en caso de empate, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

Por tanto, los criterios de asignación de puntaje y/o calificación, serán:

- **Calificación:** La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor económico, así:

- **Componente económico:**

La propuesta económica se evaluará y calificará de la siguiente manera: Se asignará el máximo puntaje (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo del presupuesto oficial determinado en la invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada. La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

- **Corrección Aritmética:**

Se revisarán las operaciones aritméticas y sus resultados en el cuadro de la propuesta presentada; si se encontrare error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la oferta con respecto a sí misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

En esta etapa las propuestas serán descalificadas en los siguientes casos:

- Si el resultado de la corrección supera más o menos el CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) del valor de la Oferta con respecto a sí misma.
- Cuando en la oferta se modifique el perfil de los profesionales, el número de los mismos o la dedicación mínima exigida por la Entidad en la presente invitación.
- Cuando el proponente presente un valor inferior al 5% del presupuesto oficial.

XIII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el precio más bajo. Para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

subsanabilidad. En caso de no cumplir con ellos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto.

El Comité Evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Se deberá verificar:

1. Que se anexen los documentos exigidos en la invitación como habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado por la entidad.
2. Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.
3. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borradores, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error.
4. Que no se presenten causales definidas en la invitación como "causales de rechazo".

XIV. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El Comité Evaluador ordenará en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los Proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad. El cual se incluirá dentro del mismo informe de evaluación.

XV, TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación y en la www.lorencitavillegasdesantos.jimdo.co por un lapso de un (1) día hábil, durante este plazo se podrán formular observaciones escritas o por E-mail, y durante este término se subsanará si es del caso los requisitos que se consideran subsanables dentro del término de publicación al proceso

XVI. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los oferentes empatados.

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6</p>
	<p style="text-align: center;">INVITACION DE MINIMA CUANTIA</p>
<p>versión 01</p>	<p>vigencia 2015</p>

XVII. DECLARATORIA DESIERTA

El presente proceso se declarará desierto cuando:

- No se presente propuesta alguna.
- Ninguna de las radicadas cumplan las condiciones formales de la invitación pública.
- Ninguno de los oferentes cumplan con el presupuesto oficial y/o los requisitos habilitante.

XVII.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Corresponde al Auxiliar Administrativo del Área administrativa de la Institución Educativa o quien haga sus veces, realizar la supervisión del contrato que se pretende celebrar, mediante el seguimiento y control al cumplimiento de los alcances, objeto contractual y demás obligaciones, por medio de informes y soportes que deberán ser revisados y aprobados para el trámite del pago correspondiente; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

XVIII. PREVALENCIA NORMATIVA VIGENTE.

Lo dispuesto en la presente Invitación Pública se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos reglamentarios y normas vigente sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

XIX.CONTRATO:

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la oferta y aceptación constituyen el contrato.

XX. ASPECTOS CONTRACTUALES:

Se aplicará en el contrato a celebrar, las siguientes:

• PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total del objeto contractual o que la ejecución de los alcances y demás obligaciones no estén de acuerdo a lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El cobro se realizará de acuerdo con la normatividad vigente.

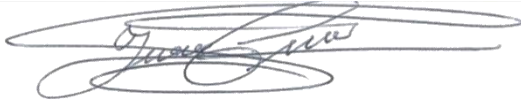
• COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - EL CONTRATISTA se compromete a:

A. Garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes. B. Tomar las medidas necesarias para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas

	Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6
	INVITACION DE MINIMA CUANTIA
versión 01	vigencia 2015

fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos.

Para constancia, se firma a los 13 días del mes de agosto en Rosa de Cabal- Risaralda



JAIRO CASTRILLON GARCIA
Rector

	Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6
	INVITACION DE MINIMA CUANTIA
versión 01	vigencia 2015

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Rosa de Cabal- Risaralda, agosto de 2018

Señora
xxxxxx
Auxiliar Administrativa
Ciudad .,

Yo _____, identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ actuando en nombre propio o en calidad de Representación _____, identificada con NIT - _____; conforme a las condiciones establecidas por la Institución Educativa , me permito presentar Propuesta, seria e irrevocable, para la **invitación Pública de mínima cuantía N° 01 de 2018 cuyo objeto es "Suministrar los elementos de papelería, insumos de oficina y material pedagógico a la Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS de Santa Rosa de Cabal- Risaralda"**, bajo las siguientes:

1. Propuesta técnica y económica:
 - Para el desarrollo del objeto, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 1. Suministrar los elementos de papelería, insumos de oficina y material pedagógico relacionados, de acuerdo con las especificaciones y cantidades descritas a continuación:

VALOR DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

SUMINISTRO PAPELERIA E INSUMOS OFICINA Y/O PEDAGOGIA	CANTIDAD
Bolígrafo	150
disco extraíble de 1 tera	2
sacapuntas eléctrico	2
paquete caucho	1
borrador de nata	12
tablero de caucho 60*90	2
tablero de caucho 80*60	1
Papelera	2



Institución Educativa
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
NIT.8914013088-6

INVITACION DE MINIMA CUANTIA

versión 01

vigencia 2015

cinta invisible	12
Tarjetero	1
dispensador de cinta	1
almohadilla para sello	2
Fechador	2
unidad de DVD externa	1
carpetas oficio plástica	30
carpetas carta plásticas	12
talonarios de recibos	8
tijeras para oficina	5
memoria USB 4gb	2
memoria USB 8gb	4
memoria USB 16gb	1
memora USB 32gm para cámaras	1
cuaderno cosido	12
Caja clip estándar *100	12
Caja clip mariposa *50	12
Caja clip mariposa gigante	12
Carpeta celuguia café carta - oficio	24
Cartulina tamaño carta	300
Cartulina tamaño oficio	100
Cinta enmascarar 24*40	12
bisturí metálico	3
lapicero punta fina par firma de diplomas	10
Cinta transparente 18*40	12
Cinta transparente 48*40	12
Correcto en lápiz	15
cosedora metálica tamaño estándar	4
Fotocopia carta u oficio	1000
Gancho legajar plástico * 20	10
Grapa cosedora *5000	10
Lápiz mina negra # 2 MD	119
lapicero rojo	12
Libro actas 200 folios PD	5
agenda permanente	1
maletín porta carpeta	3
Pad mouse	5



Institución Educativa
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
NIT.8914013088-6

INVITACION DE MINIMA CUANTIA

versión 01

vigencia 2015

Pegante en barra 20 gr	13
Perforadora metálica 20-25 hojas	2
Recarga de tóner con cambio de drum	18
Recarga de tóner sin cambio de drum	10
tóner hp nuevo	15
Regla metálica 30 cm	24
resaltadores punta gruesa	48
Resma carta	115
Resma oficio	40
Saca gancho	3
tornillo largo	210
Sobre manila carta	150
Sobre manila media carta	500
Sobre manila oficio	50
cajas de archivo	12
Sobre manila radiografía	36
tapa anecdotario carta	30
Tapa anecdotario oficio	30
Tinta impresora Epson	4
Tinta para sellos 30 c.c	1
Bolígrafo kilométrico 100	200
Caja clip estándar *100	12
Caja clip mariposa *50	12
memoria USB 4gb	1
Carpeta celuguia café carta - oficio	60
Cartulina tamaño carta	100
Programadores	3
Cartulina tamaño oficio	80
Cinta enmascarar 24*40	14
Cinta enmascarar 36*40	12
Cinta transparente 12*40	12
Cinta transparente 48*40	36
borrador de tablero espógrafa madera	150
Cartulina Bristol 70*100 blanca	300
Cartulina fluorescente 50*70	200
papel crepe	34
carpeta blanca de presentación	12



Institución Educativa
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
NIT.8914013088-6

INVITACION DE MINIMA CUANTIA

versión 01

vigencia 2015

Cartulina plana 50*70	200
cartulina mármol carta	10
cartulina martillada	50
cartulina Kimberly tamaño carta	12
Marcador recargable para expografo	150
Papel bond 70*100	100
papel seda	400
Celofán	150
Papel Kraf 70*100	100
tinta para impresora hp	10
cinta para bandera	5
papel silueta	24
papel corrugado	12
Tinta para marcador recargable 30 cc	200
block degrade	1
Alfiler	4
Fotocopia carta u oficio	13000
sobre de manila	24
cinta de enmascarar de 48 * 60	36
cinta de papel de 1 cm	36
cinta transparente 48*100	24
Gancho legajar plástico * 20	36
Grapa cosedora *5000	6
Lápiz mina negra # 2 MD	120
Marcador permanente indeleble delgado	36
fomi escarchado	12
lamina icopor No 8	6
papel fomi	36
gancho nodriza	5
Marcador permanente	100
Pegante en barra 40 gr	50
vinilo perlado	10
Resma carta	25
Resma ofiico	12
Taco notas *400 periódico	12
Taco notas colores *300	12
escarcha liquida	10



Institución Educativa
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
NIT.8914013088-6

INVITACION DE MINIMA CUANTIA

versión 01

vigencia 2015

pegante liquido	3
colbon de 225 gramos	2
paquetes de ojos	6
Fotocopias a color, incluido 2 libros	1100
Borrador nata	36
bola de icopor	20
Vinilo Rapid 125c	100
Pinceles diferentes tamaños	36
Colbon kilo	36
Escarapela plástica	103
cordones para escarapela	103
Balso	36
Escarcha libra normal	6
Escarcha libra murano	6
Silicona liquida	6
silicona en barra	24
Cartulina negra 70*100	250

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE PAPELERÍA INSUMOS DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO

- Valor Total de la propuesta: (letras y números)
- El valor total de la propuesta incluye el IVA.

Además de lo anterior, debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

2. Plazo:

La ejecución del contrato se realizará en _____; contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin Exceder la vigencia fiscal 2018

3. Declaraciones:

- La presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- Conozco los documentos correspondientes al proceso contractual de mínima cuantía N° 01 de 2018 proferido por La Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en la invitación pública.

	Institución Educativa LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS NIT.8914013088-6
	INVITACION DE MINIMA CUANTIA
versión 01	vigencia 2015

- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a cumplir con todas las condiciones dispuestas en la invitación y la comunicación de aceptación de oferta; por tanto, a constituir las garantías requeridas, a suscribir el acta de inicio y demás obligaciones contractuales.
- Como persona natural (NO - SI) requiero estar afiliado a ARL.
- Suministraré la información, aclaraciones dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
- Ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
- No he sido sancionado con multas o cláusula penal por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la Propuesta. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
- (persona jurídica): Que ni la persona jurídica que representó, ni yo como representante, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, ni en algún evento de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- (Persona natural): Que tengo plena facultad para contratar y que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley, ni en algún evento de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Atentamente,

(Persona natural)

Nombre del Proponente: _____

C.C. No.: _____ de: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

Firma _____

Nombre de quien firma

(Persona Jurídica)



**Institución Educativa
LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
NIT.8914013088-6**

INVITACION DE MINIMA CUANTIA

versión 01

vigencia 2015

Nombre o razón social del Proponente; _____

NIT: _____

Nombre del Representar Legal: _____

C.C. No.: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

Firma _____

Nombre de quien firma